

REGISTRO OFICIAL

DEL DEPARTAMENTO.

Leído.

TOMO XXII.

CUZCO, JULIO 27 DE 1870.

NUM. 41.

LA INDEPENDENCIA DEL PERU.

El 6 de Julio abandonó La Serena la Ciudad de Lima a las cinco de la mañana, y quedó en acefalia hasta el día siguiente en que los parlamentarios enviados por San Martín entraron con bandera blanca y corneta, a tratar sobre el modo como debía hacerse la entrega. Se acordó por el Cabildo que, dos Diputados de su seno y dos que representarían al Gobierno interior, ofrecerían la Ciudad al General San Martín para que dispusiera su entrada en paz y la protegiera. El Arzobispo también ofreció con el mismo objeto. San Martín ni podía ni debía hacer otra cosa que aceptar con entusiasmo las indicaciones que se le hacían. La noche del 9 entró la primera división patriota y fué recibida con aplausos. Al siguiente día como a las siete y media de la noche entró el General San Martín a la Capital con el mayor silencio; tuvo una entrevista con el Gobernador Montemira y regresó como a las diez y media de la misma noche a establecer su campamento en Mirones, equidistante entre Lima y el Callao; escogió este punto con el objeto de establecer el sitio de las fortalezas en donde se habían refugiado los restos del ejército español y muchas provisiones de guerra. A pesar del silencio con que vino a Lima, se generalizó la noticia y el pueblo alborotado se agolpaba por las calles y llenaba el palacio por conocer a su Libertador. Al día siguiente se proclamaron varios bandos aglutinando el espíritu tímido de unos, y el sobresalto de otros. Para disminuir el antiguo respeto que se tenía a todo lo que era del Rey, se destrozaron los bustos y armas reales, reemplazándolos con las de la patria y con la inscripción de *Lima Independiente*. Se prohibió severamente que se injuriasen a los españoles, facultándolos para abrir sus tiendas de comercio; se ordenó que los Tribunales continuaran administrando justicia conforme a las leyes preexistentes, no contrarias al nuevo régimen; se permitió la entrada libre de todo comestible. Estas primeras providencias calmaron los temores y su efecto fué tanto mejor, cuanto que los enemigos habían procurado infundir en las masas y aun en la clase ilustrada la creencia de que los patriotas nada respetarían y en particular a los Españoles.

San Martín había venido no como Conquistador ni como enemigo sino como auxiliar de una Nación que aspiraba a su libertad; era preciso darle existencia política; y aunque el Estatu-

to provisorio de Huaura aseguraba en algo los derechos y soberanía nacional, no podía considerarse como la expresión del pueblo; ahora dueño de la más importante ciudad del Perú, debía conocer sus votos, para declarar conforme a ellos su independencia y soberanía. Al efecto ordenó al Ayuntamiento de la ciudad que convocara a todos los vecinos notables, que representando al pueblo expresaran si la opinión general estaba decidida por la independencia; y para no demorar más este acto dispuso que eligieran personas de conocida probidad, lures y patriotismo, cuyo voto le serviría de norte para proceder a la Jura de la Independencia, ó ejecutar lo que determinara la junta; pues sus intenciones solo se dirigían a favorecer la prosperidad de la América. El día 15 de Julio, reunidos en el Ayuntamiento todos sus individuos, el Arzobispo, los Prelados de los conventos religiosos, los titulos de Castilla y varios vecinos de la Capital, dijeron que la voluntad general estaba decidida por la Independencia del Perú de la dominación Española y de cualquier otra extranjera. En esta virtud el 21 de Julio se publicó por bando, que el sábado 28 se proclamaría la Independencia del Perú, con toda la solemnidad que exigía un acto, el más augusta y solemne para una Nación. Llegado ese día de eterna memoria, y desde el cual principiaría nuestra vida política, ocupando un lugar entre las naciones libres; se prepararon tablados en las plazas principales. Era un acto de verdadera ansiedad para los patriotas y de desengaño para los opresores del Perú. Ordenado todo por el Ayuntamiento conforme a las disposiciones de S. E. el señor General en Jefe Don José de San Martín, salió este de Palacio a la Plaza Mayor, junto con el Excmo. señor Teniente General Marques de Montemira, Gobernador político y militar, y acompañándole el Estado Mayor y demás Generales del Ejército Libertador. Precedía una lucida y numerosa comitiva compuesta de la Universidad de San Marcos con sus cuatro colegios; los Prelados de las casas religiosas, los Jefes militares, algunos Oidores, y mucha parte de la principal nobleza, con el Excmo. Ayuntamiento, todos en briosos caballos ricamente enjalbinados; marchaba por detrás la guardia de caballería y la de alabarderos de Lima, los Húzares que formaban la escolta del Excmo. señor General en Jefe, el batallón N.º 8, con las banderas de Buenos Ayres y de Chile, y la artillería con sus cañones respectivos.

“En un espacioso tablado aseadamente prevenido, en medio de la Plaza mayor, lo mismo que en las demás de la ciudad, S. E. el General en Jefe

se enarboló el pendon en que está el nuevo escudo de armas del Perú recibiendo de mano del señor Gobernador, que le llevaba desde Palacio; acallado el alborozo del inmenso concurso, pronunció estas palabras que permanecerán eternamente esculpidas en el corazón de todo peruano: *el Perú desde este momento es libre e independiente por la voluntad general de los pueblos, y por la justicia de su causa que Dios defiende*. Batiendo después el pendon, y con el tono de un corazón anegado en el placer puro y celestial que solo puede sentir un ser benéfico, repelia muchas veces: *viva la patria, viva la libertad, viva la independencia*; expresiones que como eco festivo resonaron en toda la plaza entre el estrépito de los cañones, el repique de todas las campanas de la Ciudad, y las efusiones de alborozo universal que se manifestaba de diversas maneras y especialmente con arrojar desde el tablado y los balcones, no solo medallas de plata con inscripciones que perpetuen la memoria de este día; sino tambien toda especie de monedas prodigamente derramadas por muchos vecinos y señoras, en que se distinguió el ilustre colegio de abogados.

“En seguida procedió el acompañamiento por las calles públicas, repitiendo en cada una de las plazas el mismo acto con las mismas ceremonias y demás circunstancias, hasta volver a la Plaza mayor, en donde le esperaba el inmortal é intrépido Lord Cochrane, en una de las galerías de Palacio; y allí terminó. Mas no cesaron las felicitaciones generales ni el empuño de significar cada cual el íntimo regocijo que no podían contener dentro del pecho.

“Al siguiente día 29, reunida en la Iglesia Catedral la misma distinguida concurrencia entre un numeroso gentío de toda clase, y con asistencia del Excmo. é Ilmo. señor Arzobispo, entonó la música el *Te Deum* y celebróse una misa solemne en acción de gracias, y en ella pronunció la correspondiente oración el padre lector, Fr. Jorge Bastante.

“Concluido este deber religioso, cada individuo de las corporaciones así eclesiásticas como civiles, en sus respectivos departamentos prestaron a Dios y la patria el debido juramento de sostener y defender con su opinión, persona y propiedades la Independencia del Perú del Gobierno español y de cualquiera otra dominación extranjera; con lo cual finalizó este acto de ciudadanos libres cuya dignidad hemos recuperado.”

(De la Historia de la Independencia)

OFICIO DEL EXCMO. SR. D. JOSE DE SAN-MARTIN, CAPITAN GENERAL Y EN JEFE DEL EJERCITO LIBERTADOR DEL PERU, AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CAPITAL.

EXCMO. SEÑOR.

Deseando proporcionar cuanto antes sea

posible la felicidad del Perú, me es indispensable consultar la voluntad de los pueblos. Para esto espero, que V. E. convoque una junta jeneral de vecinos honrados, que representando al comun de habitantes de esta capital expresen si la opinion jeneral se halla decidida por la Independencia. Para no dilatar este feliz instante, parece que V. E. podría elegir, en el dia, aquellas personas de conocida probidad, luces y patriotismo, cuyo voto me servirá de norte, para proceder á la Jura de la Independencia, ó á ejecutar lo que determine la referida junta, pues mis intenciones no son dirigidas a otro fin, que á favorecer la prosperidad de la América.

Dios guarde á V. E. muchos años.
—Lima, 14 de Julio de 1821.

José de San Martín.

Al Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

Oficio del Excmo. Ayuntamiento en contestacion al antecedente.

Excmo. Sr.—Con arreglo al oficio recibido de V. E. en este momento, se queda haciendo la eleccion de las personas de probidad, luces y patriotismo que unidas en el dia de mañana expresasen espontaneamente su voluntad por la Independencia. Luego que se concluya, se pasará á V. E. la acta respectiva.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala Capitular de Lima y Julio 14 de 1821.

El Conde de San Isidro, Francisco Zárate—Simon Rávago, El Conde de la Vega—Francisco Vallés, El Marquez de Corpa, Pedro Puente, José Manuel Malo de Molina, Francisco Mendoza Rios y Caballero, Manuel Perez de Tudela, Manuel Tjada, Juan Estevan Gárate, Manuel del Valle, Miguel Antonio Vertis y Garcia, Manuel Alvarado, Juan Echevarria, Tiburcio José de la Hermosa, Sindico procurador jeneral—Antonio Padilla, Sindico procurador jeneral.

Oficio que el Ayuntamiento remite al Excmo. Señor General el acta de Cabildo.

Por la adjunta acta que en copia certificada se acompaña á V. E. se manifiesta la decidida adhesion de los que componen esta capital, á que se proceda á la Jura de la Independencia: cuyo voto debe servir á V. E. de norte para los ulteriores procedimientos que anuncia en su oficio del dia de ayer.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala capitular de Lima y Julio 15 de 1821.

Excmo. Señor—El Conde de San Isidro, *Francisco Zárate—Simon Rávago, El Conde de la Vega del Ren.—José Manuel Malo de Molina, Pedro de la Puente, Francisco Mendoza Rios y Caballero, Manuel Tudela, Juan Estevan de Gárate, Manuel Saens de Tjada y Cuatra, Manuel del Valle y Garcia, Miguel Antonio Vertis, Manuel Alvarado, Juan de Echevarria y Ulloa, Dr. Tiburcio José de la Hermosa, Sindico procurador jeneral, Antonio Padilla, Sindico procurador jeneral, Manuel Muelle, Secretario.*

Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador del Perú Don José de San Martín.

ACTA DEL CABILDO.

En la ciudad de los reyes del Perú, en 15 de Julio de 1821. Reunidos en este Excmo. Ayuntamiento los señores que lo componen, con el Excmo. é Ilustrísimo señor Arzobispo de esta Santa Iglesia Metropolitana, Prelados de los conventos religiosos, títulos de Castilla, y varios vecinos de esta capital, con el objeto de dar

cumplimiento á lo prevenido en oficio del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador del Perú Don José de San Martín, del dia de ayer, cuyo tenor se ha leído; é impuestos de su contenido reducido á que las personas de conocida probidad, luces y patriotismo, que habitan esta capital, expresasen si la opinion jeneral se hallaba decidida por la independencia, cuyo voto le sirviese de norte al expresado señor General para proceder á la jura de ella. Todos los señores concurrentes por si, y satisfechos de la opinion de los habitantes de la capital, dijeron: que la voluntad jeneral está decidida por la independencia del Perú de la dominacion española y de qualquiera otra extranjera; y que para que se proceda á su sancion por medio del correspondiente juramento, se conteste con copia certificada de esta acta al mismo señor Excmo. y firmaren los señores—El Conde de San Isidro, Bartolomé, Arzobispo de Lima, Francisco de Zárate, Simon Rávago, Francisco Vallés, Pedro de la Puente, Francisco Javier de Echague, Manuel de Arias, El conde de la Vega del Ren, Fr. Gerónimo Caveno, José Ignacio Palacios, Antonio Palacios, Sindico procurador jeneral, José Mariano Aguirre, El conde de las Lagunas, Francisco Concha, Toribio Rodriguez, Javier de Luna Pizarro, José de la Riva-Aguero, Andres Salazar, Francisco Salazar, José de Ariz, El marques de Villafuerte, Dr. Segundo Antonio Carrion, Juan de Echevarria, Juan Manuel Manzano, El marquez de Casa Dávila, Nicolas de Aranívar, Tomas de Mendez y la Chica, Francisco Valdivieso, Fr. Anselmo Tejero, Manuel Cogoy, Pedro de los Rios, Manuel Urquipo, Pedro Manuel Bazo, Francisco José Colmenares, Jorge Benavente, Manuel Agustín de la Torre, Juan Estevan Rodriguez de Saldaña, Tomas de Vallejo, José Zagal, Fray Tomas Silva, Antonio Camilo Vergara, Cecilio Tagle, Miguel Tenorio Manuel de la Fuente Chavez, Fray Juan de Dios Salas, Manuel del Valle y Garcia, Vicente Benito de la Riva, Tomas Ortiz de Zaballos, Fray Pedro de Pasos, Manuel Saens de Tjada, Manuel de Landazuri, Justo Figuerola, Miguel Tafur, El Marquez de Monte Alegre, Juan Panizo y Foronda, Tomas Panizo y Talamantes, Manuel Ignacio Garcia, Martin Jose Perez de Cortiguera, Diego Noriega, Pedro Urquiza, Juan Gualberto Menacho, Dr. Ignacio Ortiz de Zaballos, Manuel Cayetano Semino y Larrea, José Cirilo Cornejo, José Mariano Roman, Pablo Condorena, Juan Reymundez, Antonio Boza, Manuel Tulleria, Manuel de la Fuente y Murga, Gaspar Guandarilla, Dr. José Maria Falcon Juan Saavedra, Manuel Negreyros y Loyola, Dr. Juan Francisco Puelles, Eugenio de la Casa, Tomas José Morales, Dr. Pedro de Tramarría, Agustín Larrea, Dr. Fernando de Urquiaga, Hipólito Unanue, Marcelino de Barrios, José de la Puente, José Perfecto de Tellería, José Zuniga, José Francia, Manuel Concha, Manuel Diaz, Dr. Juan Bautista Ramirez, Dr. Manuel Antonio Colmenares, Luis Antonio Naranjo, Tomas Cornejo, Manuel Ayllon, Mateo de Pró, Lorenzo Zárate, Pedro Manuel Escobar, Juan Salazar, José Martín de Toledo, Mariano Pord, José Manuel Dávalos, Dr. Francisco Herrera Antonio de Salas, Manuel de Arias, Juan Cossío, Felipe Llanos, Lorenzo del Rio, Angel Tomas de Alfaro, Manuel Mansilla, Mariano Gonzales, Fermin Moreno, José Francisco Garay, Estevan Salmon, Manuel Sarez, José Alonzo Montejo, Dr. José Manuel de Valverde, José Bonifacio Vargas y Sumarán, Simon Vasquez, Miguel Riofrío, Miguel Gaspar de la Puente, El conde de Torreblanca, Jacinto de la Cruz, José Vidal, Francisco Renovales, Francisco Moreyra y Matute, Tomas de la Casa y Piedra, Mariano Tramarría, Mariano José de Arce, Manuel Fer-

reyros, Manuel Villaran, El conde de Vistalorida, Manuel Concha, Miguel Antonio de Vertiz, Francisco Antonio del Carpio, Mariano de Sarria, Pedro Fano, José Crisanto Ferreyros, Manuel Duran, Pedro Loyola, Francisco Javier Mariategui, José Antonio de Ugarte, Antonio de Bedoya, Santiago Campos, José Pezet, Manuel Travi y Tazo, José Ugarte, José Coronilla, Pedro Abadia, Pedro Olacoea, José Teran, Pedro José de Mendez, Juan de Ezeta, Manuel Garcia Plata y Urbajena, Justo Zumaeta, Pedro Echegaray, Valentín Ramirez, José Antonio Enriquez, Manuel Tudela José Caveno, Eusebio Gonzales, Isidro Castañeda, Domingo Velarde, Marcelo de la Clara, José Mendoza y Santa Cruz, Agustín Bastidas, Lucas Antonio Palacios, Julian de Cubillas, Pedro de Jauregui, José Domingo Castañeda, Francisco Collantes Rubio, Alejandro Poquis, Fray José Manuel Maldoado, José de la Torre, Tadeo Chavez, Juan Antonio Pitot, José Mercedes Castañeda, Francisco Vergara, Juan Francisco de Izcue, Fray Manuel Mendiburu, José Melchor de Cáceres, Manuel Antonio Diaz, Manuel Marquina, José Cayetano de Parracia, José Eugenio Isaguirre, José Eustaquio Roldan, Agustín de Vivanco, José Antonio de Cobian, Clemente Verdeguez, Fray Melchor Montejo, José Luis Oyague, Toribio de Alarco, Manuel Gallo, Ignacio Ayllon Salazar, Juan de Elizalde, Fray José Vargas, Manuel Alvarado, José Domingo Solórzano, Antonio Elverdin, Manuel Baca, Manuel de Unizar, Nicolas de los Rios, Mariano Perez de Sarabia, Juan de Asencios, Mariano Bravo, José Bernavé Romero, Bernardo Pont, Manuel de Zumatea, Mariano Gomez Lizardi, Pedro del Castillo, Fray Mariano Negron, Fray Mariano Seminario, Fray José Domingo Oyereguí, Pablo Romero, Ignacio Talamantes y Baéza, José de Espinoza, José Manuel Malo de Molina, Manuel Rivera Nicolas Navarro, Mariano Chaparro, José Manuel Ayesta, Isidro Blanco, Narciso Espinoza, José Unzagüey, Mariano Vega, Julian Ponce, Pablo Espinoza, Hipólito Balares, Fray Lázaro Valaguer, Francisco de Mendoza Rios y Caballero, Francisco Javier de Izcue, Isidoro Alzaga, Bernardino Hordillo, Manuel Suarez, Francisco Gonzales y Pabon, José Infantas, Manuel Porras, Manuel Ruyloba, Pedro Antonio Lopez, Vicente Sanchez, Bayetano de Casas, Domingo Encalada y Zaballos, Pedro Dávila, Carlos de Bedo a, José Vivanzan Rivas, Juan Pabon y Carero, Feliz de Herrera, Fray Pedro Bravo, José Maria de Huamado, Andres de Sumanamut, Manuel Herrera, Manuel Vallejo, José Jorge Landaburu, Manuel de Alvarez y Oyos, Andres Negron, Juan Ignacio de los Rios, Nicolaa Ames, José Neque, Fray José Seminario, José Maria Ramires, Guillermo del Rio, Andres Riquero, Felipe Garcia, Francisco Carrillo y Mudarra, El conde de San Juan de Luringancho, Diego Aliaga, Faustino de Olava, Gabriel de Oro, Apolinar del Portal, Tomas Benaquet, José Valentin Huidobro, José Manuel de la Rosa Lopez, Juan Bautista Navarrete, Ignacio Caveno y Tagle, Calisto Gutierrez de la Fuente, Manuel de Bonilla y Prados, Gavino de Pizarro y la Jara, Julian del Castillo, Manuel Lopez, Juan Infanta, Francisco Eufasio de Garay, Bruno Herrera, José Arevalo, Juan Manuel Fernandez, José Rodriguez, Antonio Perez, Lorenzo Amor, Miguel Bruno Bayeto, José Bernardo de Izquierdo, Tomas Benaut, José Gonzales, José Carlos José Maria Chavez, Fray José Salazar, Fabian Alguero, Santiago Pelact, Manuel Cubillas, José Arostegui, Lorenzo Cano, Juan Estevan de Gárate, Vicente Arnao, José Maria Rodriguez, José Lugo Noguera, Gaspar de Cruzeta, Francisco Noya, José Hue, José Torres, Guillermo Geraldino, Miguel Molineros, José Ignacio Sanchez y Santa-Cruz, Eusebio Ramos, Juan Bautista Valdez, José Manuel de la Pinilla, José Hurtado, Pedro Salvi, José Olacua, Basilio Govea, Ramon de Vallejo, Alejo de la Torre, José de Perochena, Nicolas Mosquera, Pedro Rivas, Blas Covarruvia, Gaspar de Candamo, Manuel Vicente Cortes, Juan Francisco Carrion, José Manuel de Rivas, Narciso Antonio Marcado, José Cubillas, Fray Mariano Calatayud, José Agustín Ordoñez, Manuel Rivero, Manuel Pelegrin, Manuel Romero, Manuel Barroso, Agustín Cordero, Martín del Misco, Tiburcio José de la Hermosa, Sindico general, El marquez de Corpa, Sindico procurador general, Manuel Muelle, Secretario.

BANDO

PARA LA PROCLAMACION DE LA INDEPENDENCIA.

Don José de San Martín, Capitan General de Ejército y en Jefe del Libertador del Perú, Grande Oficial de la Legión de Mérito de Chile, &c. &c.

Por cuanto esta ilustre y gloriosa capital ha declarado, así por medio de las personas visibles, como por el voto y aclamación general del público su voluntad decidida por su independencia y ser colocada en el alto grado de los PUEBLOS LIBRES, quedando notado en el tiempo de su existencia por el día mas grande y glorioso, el Domingo quince del presente mes, en que las personas mas respetables suscribieron el ACTA DE SU LIBERTAD, que confirmó el pueblo por su voz comun en medio del júbilo. Por tanto, ciudadanos, mi corazón que nada apetece mas que vuestra gloria, y a la cual consagro mis afanes; he determinado que el *Sábado inmediato 23* se proclame vuestra FELIZ INDEPENDENCIA y el primer paso que dais a la LIBERTAD DE LOS PUEBLOS SOBERANOS, en todos los lugares públicos en que en otro tiempo se os anunciaba la continuación de vuestras tristes y pesadas cadenas. Y para que se haga con la solemnidad correspondiente, espero que este noble vecindario autorice el augusto acto de la jura, concurriendo a él; que adorne e ilumine sus casas en las noches del *Viernes 8* *Sábado y Domingo*; para que con las demostraciones de júbilo se den al mundo los mas fuertes testimonios del interés con que la ilustre capital del Perú, celebra el día primero de su INDEPENDENCIA y el de su incorporación a la gran familia americana. Dado en Lima a 22 de Julio de 1821 y 1.º de su independencia.

José de San Martín.

Al encargarme de la importante empresa de la libertad de este pais no tuve otro móvil que mis deseos de adelantar la sagrada causa de la América, y de promover la felicidad del pueblo peruano. Una parte muy considerable de aquellos se ha realizado ya; pero la obra quedaria incompleta, y mi corazón poco satisfecho, si yo no afianzase para siempre la seguridad y prosperidad futura de los habitantes de esta region.

Desde mi llegada a Pisco, anuncié que por el imperio de las circunstancias me hallaba revestido de la suprema autoridad, y que era responsable a la patria del ejercicio de ella. No han variado aquellas circunstancias, puesto que aun hay en el Perú enemigos exteriores que combatir; y por consiguiente, es de necesidad que continúen reasumidos en mí, el mando político y el militar.

Espero que, al dar este paso, se me hará la justicia de creer que no me conducen ningunas miras de ambición, si solo la conveniencia pública. Es demasiado notorio que no aspiro sino a la tranquilidad y al retiro, despues de una vida tan agitada; pero tengo sobre mí, una responsabilidad moral, que exige el sacrificio de mis mas ardientes votos. La experiencia de diez años de revolucion en Venezuela, Cundinamarca, Chile y Provincias Unidas del Rio de la Plata, me ha hecho conocer los males que ha ocasionado la convocacion intempestiva de Congresos, cuando aun subsisten enemigos en aquellos paises: primero es asegurar la independencia, despues se pensará en establecer la libertad sólidamente. La religiosidad con que he cumplido mi palabra en el curso de mi vida pública, me dá derecho a ser creído; y yo la comprometo ofreciendo solemnemente a

los pueblos del Perú, que en el momento mismo en que sea libre su territorio, haré dimision del mando, para hacer lugar al gobierno que ellos tengan a bien elegir. La franqueza con que habio, debe servir como un nuevo garante de la sinceridad de mi intencion. Yo padiera haber dispuesto que electores nombrados por los ciudadanos de los departamentos libres, designasen la persona que habia de gobernar, hasta la reunion de los representantes de la nacion peruana: mas como por una parte la simultanea y repetida invitacion de gran número de personas de elevado caracter y decidido influjo en esta capital, para que presidiese a la administracion del estado, me aseguraba un nombramiento popular; y por otra, habia obtenido ya el asentimiento de los pueblos que estaban bajo la proteccion del Ejército Libertador, he juzgado mas decoroso y conveniente, el seguir esta conducta franca y leal, que debe tranquilizar a los ciudadanos celosos de su libertad.

Cuando tenga la satisfaccion de renunciar el mando, y dar cuenta de mis operaciones a los representantes del pueblo, estoy cierto que no encontrarán en la época de mi administracion, ninguno de aquellos razgos de vanidad, despotismo y corrupcion, que han caracterizado a los agentes del gobierno español en América. Administrar recta justicia a todos, recompensando la virtud y el patriotismo, y castigando el vicio y la sedicion en donde quiera que se encuentran, tal es la norma que regirá mis acciones, mientras esté colocado a la cabeza de esta nacion.

Conviniendo pues, a los intereses del pais, la instalacion de un gobierno vigoroso, que lo preserve de los males que pudieran producir la guerra, la licencia y la anarquia,

FOR TANTO, DECLARO LO SIGUIENTE.

1. Quedan unidos desde hoy en mi persona, el mando supremo político y militar de los Departamentos libres del Perú, bajo el titulo de *Protector*.
2. El Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores está encargado a D. Juan García del Rio, Secretario del Despacho.
3. El de la Guerra y Marina, al Teniente Coronel D. Bernardo Monteagudo, auditor de Guerra del Ejército y Marina, Secretario del despacho.
4. El de Hacienda, al D. D. Hipólito de Unanue, Secretario del despacho.
5. Todas las órdenes y comunicaciones oficiales serán firmadas por el respectivo secretario del despacho, y rubricadas por mí; y las comunicaciones que se me dirijan, vendrán por medio del ministerio a que correspondan.
6. Con la posible brevedad se formarán los reglamentos necesarios, para el mejor sistema de administracion, y el mejor servicio público.
7. El actual decreto solo tendrá fuerza y vigor hasta tanto que se reúnan los representantes de la nacion peruana, y de terminen sobre su forma y modo de gobierno.

Dado en Lima a 3 de Agosto de 1821.—2.º de la Libertad del Perú.

José de San Martín.

(De la Coleccion de Leyes y decretos publicados en el Perú desde su independencia.)

DEPARTAMENTAL.

ANDRES SEGURA,
GENERAL DE BRIGADA,

PREFECTO DEL DEPARTAMENTO &c.

CONSIDERANDO:

Que la memoria del magno día en que se proclamara la independencia de nuestra patria, debe solemnizarse con el decoro y entusiasmo con que un pueblo digno y libre celebra sus fiestas cívicas;

Que el 28 de Julio de 1821 fué el día de la solemne proclamacion de nuestra autonomía y libertades;

Que el primario y mas grato deber, en el aniversario de tan ilustre día, es elevar acciones de gracias al Ser Supremo por el singular beneficio que nos concediera, dándonos una patria libre y un hogar independiente; y

Que es imperioso a los pueblos educar a sus hijos en la recordacion de su gloriosa independencia, solemnizando el aniversario del gran día de la República;

DECRETO:

Art. 1.º Desde las 12 del día 27 del presente hasta las 10 de la noche del 29, habrá repique general de campanas en las horas de reglamento; se izará el Pabellon nacional en la Casa de Gobierno Establecimientos públicos, i en las ventanas i balcones de todas las casas; i se iluminará las calles en las tres noches, por quienes correspondan;

Art. 2.º El día 28 a las once de la mañana, se cantará en la Santa Iglesia Catedral una Misa de gracias i *Te Deum* con asistencia de todos los funcionarios públicos y corporaciones civiles, eclesiásticas i militares;

Art. 3.º Las fiestas cívicas tendrán lugar en los espresados días i en los siguientes 30 i 31, con arreglo al Programa de ellas.

El Sr. Coronel Subprefecto del Cercado é Intendente de policía queda en argado del cumplimiento de este decreto. Publíquese por bando solemne.

Dado en la Casa prefectoral del Cuzco a 25 de Julio de 1870.

Andrés Segura.

Scrapio Calderon,
Secretario.

PROGRAMA

DE LAS FIESTAS CON QUE SE SOLEMNIZARÁ EL 28 DE JULIO, CUADRAGESIMO NOVENO ANIVERSARIO DE NUESTRA INDEPENDENCIA.

DIA 27.

Repiques generales desde el medio día hasta las diez de la noche.

Se empavesan las calles, puertas y ventanas, y se arbolará el Pabellon Nacional y los de las Repúblicas de América en todos los establecimientos públicos y en las casas particulares.

A las cuatro de la tarde se elevarán algunos globos aerostáticos en la plaza de San Francisco, preparados por el Colegio de Ciencias.

En la noche, noche buena en la plaza del Regocijo. Retreta. Canciones Nacionales, y fuegos pirotécnicos en la misma plaza, dedicados por el Colegio de Ciencias, a horas 8 de la noche.

DIA 28.

Repiques generales conforme a Reglamento. Salvas de fusileria a la alborada, en la plaza del Regocijo, y cancion nacional por la tropa.

Al rayar la aurora, cantarán el himno Nacional y los de las demas de América los Colegios.

A las ocho de la mañana, ovacion de Banderas y paseo á la Alameda.

Se empavesarán los edificios públicos y particulares, y se enarbolarán el Estandarte Nacional y los de las Repúblicas Americanas, como en el día anterior.

A las once de la mañana, Misa de gracias, despues de la cual se cantará el TE DEUM con asistencia de las Corporaciones y establecimientos públicos.

Durante la Misa, se darán las salvas de Ordenanza.

A las 12 del día, disertará el joven D. Nicanor Cano, en el Salon de la Universidad, sobre la siguiente tesis:

"Cuba, aun cuando se vea vencida por los españoles, no por eso habrá perdido los principios de su autonomía."

Los Colegios y las Escuelas de ambos sexos concurrirán á las galerías de la Casa Prefectoral, y cantarán el himno Patrio y las canciones de las Naciones aliadas, á la una de la tarde.

Actuaciones literarias que principiarán con la Cancion Nacional en el Colegio de Ciencias, desempeñadas por los Señores Profesores de Literatura y Filosofía, á las dos de la tarde.

Lunch despues de las actuaciones literarias en el mismo Colegio.

A las cuatro de la tarde se exhibirá una funcion gimnástica ejecutada por una compañía de Acrobatas, en la plaza del Regocijo. Por la noche, iluminacion de los edificios públicos y privados.

Fuégos pirotécnicos á las 8. Los Colegios cantarán el himno Nacional y los de las Repúblicas aliadas. R. trata.

DIA 29.

Repiques generales. Se empavesará la Ciudad como en los días anteriores. Simulacro ejecutado por el Cuerpo de Gen. Armes en Corripata á la una de la tarde.

Paseo general á la pampa de la Pólvora, á donde tendrán lugar algunas apuestas al andar y correr de los caballos, desde horas cuatro de la tarde; siendo la comitiva presidida por la H. Municipalidad.

Por la noche, noche buena en la plaza del Regocijo, y fuegos artificiales que representarán una hermosa pila coronada por una guirnalda, dedicados por el Seminario á S. R. Iluminacion general.

DIA 30.

Juego de la sortija en la Alameda, desde horas tres á seis de la tarde, dispuestos por la H. Municipalidad.

DIA 31.

Despejo ejecutado por el cuerpo de Gendarmes á la una de la tarde, en la plaza de Santiago, y corrida de toros.

Cuzco, Julio 26 de 1870.

Republica Peruana—Suprefectura de la provincia de Cotabambas—A 6 de Julio de 1870

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento

B. S. G. P.

Consecuente con lo ordenado por US. para que inmediatamente se principie con el trabajo de la acéquia del pueblo de Huallata, bajo la inspeccion de la junta respectiva, dadas pues las órdenes necesarias, tengo el honor de avisar á US. á que el trabajo referido, ha principiado el cuatro del presente, bajo la inmediata inspeccion del Gobernador, á quien he hecho las prevenciones

que US. desea para la pronta conclusion de la obra.

Dios guarde á US.

Lucas Farfan.

COTABAMBAS.

Republica Peruana—El Síndico Presidente de la Agencia Municipal del tercer Distrito.—A 16 de Julio de 1870

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento.

S. G. P.

Cumpliendo con el cargo que las leyes Municipales, me han confiado, tengo la honra de dirigirme á US. con el presente parte, como á Jefe Superior que, dignamente preile el Departamento, omitir sería por cierto enorme mi responsabilidad: que el día diez, del mes actual, ha tenido lugar un terremoto en este pueblo de Huacra, que, hace de Capital del tercer Distrito de esta Provincia, su duracion fué de más de cuatro minutos con tanto estrepito, que, estando el Parroco dandonos la misa Doctrinal, inició el espresado movimiento tan luego que consumió la sagrada hostia á la una del día derribando en su agitacion, la cuspide de la puerta falsa de la Iglesia, cayendo como granzos las piedras silares en la cabeza, espalda y piernas de un indigena Alcalde auxiliar, que, por evitar la muerte en el templo saltó por la puerta designada á pesar de que, se le embarazaba: se derribó en este acto toda la portada de la capilla de la Virgen de Cocharcas y algunas cosas con los movimientos que aun continuaban; de manera que por este insidente y por los remezones continuadas permaneció el vecindario la noche de este día en la plaza hasta el día siguiente once; en el que se supo que la laguna de Queuña-cocha, distante diez y seis leguas de este pueblo hizo su explosion de un modo espantoso, proveniente acaso del atambio de la variedad de metales que, comprimida el serro mineral O. contaqui; tal ha sido este funesto acontecimiento, que los serros contiguos de esta laguna se han traspuesto de un lugar á otro, tragandose en sus fondos á los indigenas Diego Limacca y familia, aun que aseguran haber escapado su muguer por la variedad de datos, y otro indigena Maria no Rojas igualmente con su familia, otros que espelidos por la misma tierra se han visto precisados á trasportarse á las cordilleras del punto de Soella y otros pertinases permanecieron en el mismo lugar con sus ganados.

El lugar que, ha indicado ha quedado de fosos y cañones, ostruido el camino grande por donde transitaban á la costa de Camaná, Ocoña y otros lugares, que hacia tienen los viajeros, la dura necesidad de formar un rumbo diverso por el Norte hasta encontrar con el camino de Palpa.

Réstame Señor Jeneral, describir la formidable avenida que dió principio tomando el curso del rio candaloso de Yavina, Santo Tomas, que marchó limpiando con cuenta estancia habia en los extremos del rio; tocando las comprensiones de Lusco, Tiebamba posesiones de los c. billetes Remeros, que, á merced de estar la casa de la Hacienda en una parte superior perdonó la suerte de las demas, pero sin embargo le llevó sus chaetas y campiñas. Este fué el vado principal y camino grande para la provincia de Chumvibicas que, se ha ostruido. Siguió la tormenta en direccion de los bajios de Colquemarca á tocar el punto de Charaturay dejando este ameno lugar en un plano de arena, sin figura de haber existido una planta frutal, tomó en su curso con la casa quinta del Coronel Cuba, con los molinos del joven Gimenes, é intereses del norte americano D. Tomas Eslanter. Tomó la tremenda avenida designios de

tributar al gran Apurimac todo lo que tenia á cargo, despues de conseguir de paso las huertas de Uchua, las chacras de Chomimsy, casas y una punta de bacas de un José Peniel que de este lugar desemboca con la mayor facilidad al rio de Apurimac, donde á la entrevista con el puente de Charoc arruinó las bases segun datos que he tenido. Este es el resultado de la furiosa avenida que ha motivado nuestro llanto y costernacion en esta provincia como en la de Chumvibicas. Dios no permita que la desgraciada A. equipa sea el orijen de nuestras calamidades; pues se sabe fundamentalmente que la costa en nada ha contribuido de estos acontecimientos imprevistos.

Con este motivo tengo la alta honra de saludar á US. á fin de que en mérito de mi sencilla indicacion remedia nuestras dolencias y el pronto arreglo de sus caminos.

Dios guarde á US.

S. G. P.

Florencio Gomez.

Republica Peruana—Subprefectura de la provincia de Cuzco. A 20 de Julio de 1870.

Al Benemérito Señor General Prefecto del Departamento.

S. G. P.

He recibido su apreciable nota circular de 28 del próximo pasado relativa á recordarme las prevenciones que me hizo US. en su circular de 2 del mismo y á que sé exacto cumplimiento al decreto Pref. circular de 15 del mencionado, convocando opositores á las escuelas vacantes.

Impuesto de esta comunicacion cum. plíe puntualmente todo lo mandado en dicho decreto en la parte que me toca.

Lo que tengo el honor de decir á US. en contestacion á su apreciable citaca.

Dios guarde á US.

B. S. G. P.

Martin Alvarez.

SUMARIO.

Proclamacion de la independencia del Perú.
Oficio del Excmo. Sr. D. José de San Martín, Capitan General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú, al Excmo. Ayuntamiento de la Capital de Lima.
Oficio del Excmo. Ayuntamiento en contestacion al antecedente.
Oficio del mismo remitiendo al Excmo. Señor General D. José de San Martín el acta del Cabildo.
Bando para la proclamacion de la Independencia.

DEPARTAMENTAL.

Bando Prefectoral, ordenando la celebracion del aniversario del 28 de Julio.
Programa de las fiestas con que se solemnizará el 28 de Julio.
Oficio del Subprefecto de Cuzco, contestando á la circular de la Prefectura, para que convoque opositores para las escuelas vacantes de dicha provincia.
Oficio del Subprefecto de Cotabambas, dando cuenta de la iniciacion del trabajo de la acéquia del pueblo de Huayllate.
Oficio del Síndico de la Agencia municipal del tercer Distrito de la provincia de Aymaraes, dando parte del terremoto acaecido en el pueblo de Huacra, el día 10 del presente, que ha causado muchas desgracias.